

ACORDADA N° 45 /2020.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días 8 del mes de julio del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y


**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó el Organigrama de la Dirección de Informática y Comunicaciones, mediante la Acordada N° 179/2019.

Que del Organigrama aprobado surge la necesidad de tomar medidas a los fines de procurar la mayor eficiencia del servicio, teniendo en cuenta las necesidades de orden funcional que permitan atender adecuadamente las tareas desarrolladas.

Que en dicha oportunidad se dispuso que, por constituir la estructura plasmada en ese acto, una configuración propia de la planificación de la planta requerida a futuro, su integración se haría efectiva de conformidad a las necesidades propias del servicio y de las estrategias adoptadas en este sentido.

Que conforme la solicitud efectuada por el Director del área, Ing. José María Ledesma, resulta prioritario readecuar a los agentes C.P. Damián Alejandro Ricciuti - Leg. N° 382- y al Sr. Héctor Marcelo Ariznabarreta - Leg. N° 442 - a TAE 3, correspondiente al Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados.

 Que el pedido realizado por el Ing. Ledesma se fundamenta en que la nueva estructura de la unidad a su cargo requiere que los puestos de trabajo sean profesionalizados, a fines de que ésta pueda brindar un servicio eficiente y de calidad que responda a las necesidades institucionales. ///

/// Que el Sr. Damián Alejandro Ricciuti se encuentra cumpliendo funciones en la Dirección de Informática y Comunicación de este Poder Judicial, desde septiembre de 2003 y no registra evolución en la progresión de su carrera desde el año 2014.

Que el Sr. Héctor Marcelo Ariznabarreta se encuentra cumpliendo funciones en la Dirección de Informática y Comunicaciones de este Poder Judicial desde finales de 2004 y no registra evolución en la progresión de su carrera desde el año 2014.

Que, asimismo, los agentes propuestos además de las condiciones resaltadas por su titular, registran una adecuada puntualidad y asistencia, habiendo formado y capacitado sistemáticamente al personal en las herramientas informáticas implementadas.

Que si bien mediante Acordada N° 41/2020 se ajustó el nivel de los agentes mencionados, el mismo no reflejó adecuadamente la progresión en la carrera de ambos, que desde el año 2014 se encuentra inalterada. Ello, sin perjuicio de haber adquirido, con el correr del tiempo, mayores responsabilidades, acompañando las demandas del servicio, con un nivel de profesionalismo destacable y adquiriendo una importante especialización y experiencia, que permitió aportes significativos a su unidad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Constitución Provincial y 36 y 38° de la Ley N° 110;

Por ello,

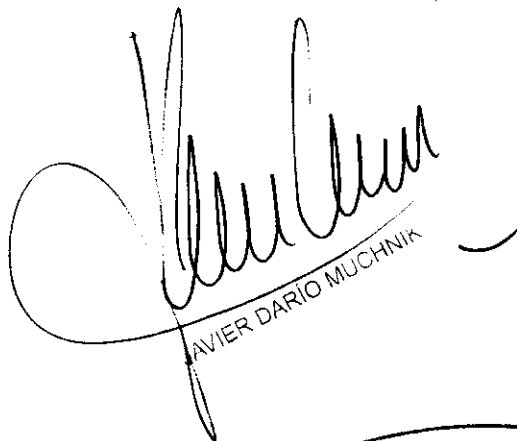
**ACUERDAN:**

1º) **DISPONER** modificar la Acordada 41/2020, consignando el nivel TAE 3 a los agentes mencionados, a partir del 1 de julio de 2020:

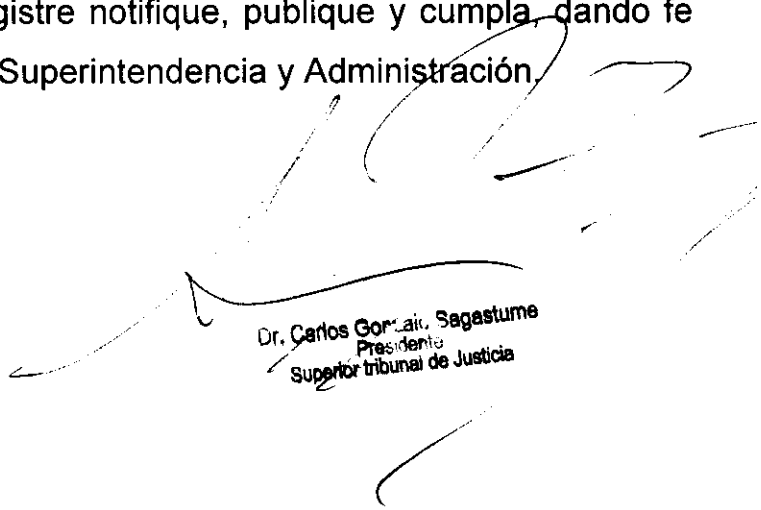
2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla. ///



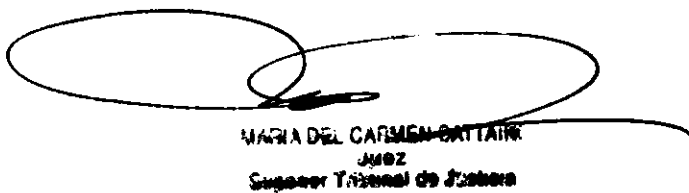
/// Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



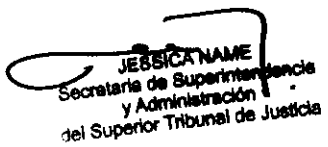
JAVIER DARIO MUCHNIK



Dr. Carlos Gortáiz Segastume  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAIR  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuervo registrado  
bajo el N° 45/20



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia